

Licencias OFAC vinculadas a la Apertura Petrolera 2.0 (2026)

L	Fecha	Objeto principal	Qué autoriza	Principales límites	Impacto
GL 46	29.01.26	Comercio de crudo existente	Extracción, exportación, transporte, comercialización y refinación de petróleo por entidades U.S. establecidas	No autoriza nuevos contratos upstream; prohíbe pagos en oro, cripto o esquemas no razonables; excluye actores sancionados	Abre la reactivación del comercio petrolero venezolano
GL 47	03.02.26	Suministro de diluyentes	Exportación desde U.S. de nafta y crudos livianos para procesar extrapesado	Restricciones a actores sancionados y condiciones financieras	Moviliza producción Faja del Orinoco; impacto técnico directo
GL 46A	10.02.26	Ampliación comercio petrolero	Expande GL 46, reduce necesidad de licencias individuales	Excluye Rusia/Irán/Corea/Cuba/China vinculada; ley U.S. obligatoria	Crea certeza operativa a empresas para planificar a mediano/largo plazo
Crea	10.02.26	Bienes, tecnología y servicios	Equipos, tecnología y servicios para exploración/desarrollo/producción	No levanta sanciones generales; excluye personas bloqueadas	Mantenimiento, recuperación y eficiencia operativa
GL 30B	10.02.26	Operaciones portuarias/aeroportuarias	Uso/operación puertos y aeropuertos (incl. INEA)	No autoriza transacciones con bloqueados	Elimina cuellos logísticos para exportación/importación
GL 49	13.02.26	Contratos contingentes inversión	Negociaciones y contratos para nueva inversión condicionada	Sujeta a remoción sanciones bloqueantes	Punto de inflexión: habilita inversión upstream
GL 50	13.02.26	Operaciones oil/gas entidades	Transacciones oil/gas de entidades U.S. calificadas (upstream/logística)	Cumplimiento estricto OFAC	Apertura estructural al sector privado U.S.